

ORDENANZA NÚM. 2023-103

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROANOKE, TEXAS, QUE DECLARA CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL SÁBADO 6 DE MAYO DE 2023, ELEGIDOS PARA EL CARGO; CANCELAR LAS ELECCIONES GENERALES EN LA CIUDAD DE ROANOKE, TEXAS, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR UN (1) CONCEJAL PARA LOS DISTRITOS 1, 2 Y 3; PROPORCIONAR UNA CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD; Y PREVER UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR INMEDIATA.

POR CUANDO, la elección general de la ciudad se convocó para el sábado 6 de mayo de 2023, con el propósito de elegir a un miembro del Concejo Municipal para los Distritos 1, 2 y 3; y

POR CUANDO, han concluido los plazos de presentación para la inclusión en la papeleta y la lista de candidatos por escrito; y

POR CUANDO, el Secretario de la Ciudad de Roanoke, Texas, certifica por escrito que ninguna persona ha hecho una declaración de candidatura por escrito, y que los candidatos en la boleta para los Distritos 1, 2 y 3 no tienen oposición para la elección a dichos cargos; y

POR CUANDO, bajo estas circunstancias, la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, autoriza al Concejo Municipal de la Ciudad de Roanoke, Texas, a declarar al candidato electo para el cargo y cancelar la elección para el cargo de Concejal en los Distritos 1, 2 y 3.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROANOKE, TEXAS ORDENA:

Sección 1. Que las conclusiones expuestas anteriormente se incorporen al cuerpo de esta Ordenanza como si estuvieran completamente expuestas en este documento.

Sección 2. Que los siguientes candidatos, sin oposición en las elecciones generales de la ciudad del sábado 6 de mayo de 2023, sean declarados elegidos para el cargo, y se les emitirá un certificado de elección después del momento en que se haya realizado el escrutinio de la elección:

Oficina del Concejal Ward 1
Oficina del Concejal Ward 2
Oficina del Concejal Ward 3

Holly Gray-Moore
Brian Darby
David Brundage

Sección 3. Que las elecciones generales de la ciudad del 6 de mayo de 2023 se cancelan en los distritos 1, 2 y 3, con el propósito de elegir a un concejal de la ciudad para los distritos 1, 2 y 3, y se ordena al Secretario de la Ciudad que haga que se publique una copia de esta Ordenanza el día de las elecciones en cada lugar de votación que se habría utilizado en las elecciones generales.

Sección 4. Que se declara que es la intención del Concejo Municipal que las frases, cláusulas, oraciones, párrafos y secciones de esta Ordenanza sean separables, y si cualquier frase, cláusula, oración, párrafo o sección de esta Ordenanza es declarada inválida por la sentencia o decreto de un tribunal de jurisdicción competente, la invalidez no afectará ninguna de las frases

restantes, cláusulas, oraciones, párrafos o secciones de esta Ordenanza, ya que el Concejo Municipal las habría promulgado sin la parte inválida.

Sección 5. Que esta Ordenanza entrará en vigor a partir de su aprobación final, y así se ordena.

APROBADA Y ADOPTADA por el Concejo Municipal de la Ciudad de Roanoke, Texas este 28 de Febrero, 2023.

APROBADO:



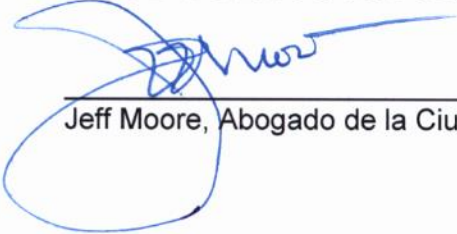
Carl E. Gierisch, Jr., Alcalde

DOY FE:



April S. Hill, Secretaria de la Ciudad

APROBADO EN CUANTO A LA FORMA:



Jeff Moore, Abogado de la Ciudad




CERTIFICACIÓN DE CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN
Por el secretario de la ciudad

Yo, April S. Hill, por la presente certifico que soy el Secretario Municipal de la Ciudad de Roanoke, Texas, y la autoridad responsable de preparar la boleta electoral para las Elecciones Generales del 6 de mayo de 2023. Además, certifico que ninguna persona ha hecho una declaración de candidatura por escrito y que los siguientes candidatos no tienen oposición:

Holly Gray-Moore no tiene oposición para el cargo de Concejal en el Distrito 1.

Brian Darby no tiene oposición para el cargo de Concejal en el Distrito 2.

David Brundage no tiene oposición para el cargo de Concejal en el Distrito 3.



April S. Hill, Secretaria de la Ciudad
Ciudad de Roanoke, Texas

Fecha este día 28 de febrero de 2023.